

OBLIGACIONES FISCALES DE NUESTROS SUFRIDOS VENEDORES DE MERCADILLO ...La verdad, toda la verdad y nada más que la verdad sobre el recargo de equivalencia....

¿QUÉ ES EL RECARGO DE EQUIVALENCIA?

ES LO QUE TENEMOS QUE PAGAR AL COMPRAR MERCADERÍAS

PRECIO + IVA (21%) + **5,2 % RECARGO DE EQUIVALENCIA**

Pej. Compras complementos en el polígono para luego revender en tu puesto de mercadillos a los clientes. La cosa sería Así

Vas al local del Chino y le dices

Yo "iva con lecalgo de equivalencia", entonces el honorable propietario chino debería cobrarte: el precio del producto +21% +5,2 %

Ejemplo: Collar 10 euros (muy caro) después de largo regateo se queda en 6 euros +1,26 de IVA + 0,32 Reca de Equi = TOTAL 7,58 euritos.

ENTONCES ME SALE MÁS CARAS LAS COSAS?

Sí

¿Por qué si yo no he hecho nada para merecer esto?

1. Porque tú, sufrido vendedor de mercadillo, no declaras IVA como el resto de los mortales
2. Porque hacienda es amiga de los niños pero cuando creces deja de serlo, por mucho que te digan

PERO EL CHINO DEL POLÍGONO ME VENDE SIN IVA

Pues tienes dos problemas, aunque no te lo creas ,estás obligado ha llevar un registro de ingresos y gastos. Sino puedes demostrar con una factura lo que has comprado sólo hay tres posibilidades:

- 1-Lo robaste
- 2-Lo compraste sin IVA defraudando
- 3-Recibiste una herencia de Steve Jobs

La policía sólo se cree la primera
Hacienda sólo se cree la segunda
Tú suegra no se cree ninguna de las tres.

Conclusión te van a crujir fino-fino

PUES NO QUIERO PAGAR

Es lo mismo

NO PIENSO PAGAR

Si te pidén comprobantes de venta y no tines ná de ná, vas a tener entre otras cosas que devolver hasta el último céntimo del cese de actividad y te van a sancionar.

NUNCA HE HECHO FACTURA Y NO ME HA PASADO NADA

Tienes mucha suerte aprovecha a comprar lotería, si te toca te sobra dinero para pagar el recargo de equivalencia.

EL CHINO CON FACTURA ME COBRA IVA ADEMÁS DEL RECARGO

El chino es un chico travieso, porque los precios de los bienes expuestos deben contener el precio final con IVA sólo debe incrementar el 5,2%

¿LAS SANCIONES SON CARAS?

Te hunden en la miseria de un pozo oscuro del que no vas a salir.

Te recuerdo

Que cuando declaras tus impuestos trimestrales debes hacerlo en base a los ingresos y los gastos producidos en el trimestre, y esos gastos entre otros son las compras con recargo de equivalencia. ... Aah!!! ¿Qué no declaras impuestos...? ...Pues atento al siguiente Post titulado:

“Mi super-maravillosa-increíble-cooperativa me dice que yo no tengo que pagar impuestos, y yo voy y me lo creo”